



SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA
ERIZAINZAKO TEKNIKARIEN SINDIKATUA

A/A DIRECTORA GENERAL DE OSAKIDETZA

AGUSTÍN SERNA RODRIGUEZ, actuando en nombre y representación del **SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA**, con domicilio a efecto de notificaciones en Vitoria-Gasteiz, Hospital de Txagorritxu 6ª planta Hall, c/ José Atxotegui s/n 01009; conforme a la escritura de poder notarial otorgada a su favor, en fecha 9 de marzo de 2015, ante el Notario de Madrid, Don José Manuel García Collantes, con número de protocolo 91, comparece respetuosamente y como mejor proceda, DICE:

En atención al **APARTADO DUODECIMO – SITUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE LAS LISTAS DE SUSTITUCIONES Y EVENTUALIDADES**, del Acuerdo de 9 de mayo de 2011 de Elaboración y Gestión de las Listas de Contratación Temporal en Osakidetza publicado en BOPV nº 106, de 6 de junio de 2011; y al **ANEXO I – TABLA DE RETRIBUCIONES**, en sus puntos 1 y 2; del vigente Acuerdo Regulador de Condiciones de Trabajo en Osakidetza, Decreto 235/2007 de 18 de Diciembre publicado en BOPV nº 250, de 31 de Diciembre.

EXPONEMOS, que siendo admitida por parte de las diferentes Direcciones de las distintas Organizaciones de Servicios, la necesidad de personal especialmente formado en aquellas Unidades consideradas Especiales (siendo por tanto personal Especializado o Especialista), concretándose la cobertura del personal contratado en dichas Unidades a través de Listados Específicos a los que se accede únicamente a través de una manifiesta experiencia o un reciclaje previo; y viéndose este punto avalado por las diferentes normativas al efecto como se demuestra en el apartado anterior.

Por lo expuesto.

SOLICITAMOS a esta Dirección, que atendiendo a los criterios establecidos y mencionados en los párrafos anteriores, haga extensivo el pago de las retribuciones asignadas a la categoría de Auxiliar de Enfermería Especialista en el Anexo I del Acuerdo Regulador de Condiciones de Trabajo de Osakidetza; a todos aquellos profesionales Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería que desempeñan sus servicios en todos y cada uno de los Servicios o Unidades considerados como Específicos o Especiales en las diferentes Organizaciones de Servicios de la Red.

Fdo. AGUSTÍN SERNA RODRÍGUEZ



Osakidetza

En Vitoria-Gasteiz a 4 de febrero de 2021
ARABA ERIZAINZAKO SINDIKATUA
ORGANIZACION SANITARIA INTEGRADA ARABA

04 FEB 2021

SARRERA
ENTRADA

IRTEERA
SALIDA

Zi.
Nº

01041